

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43094** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Salectric, S.L., con el número de registro 000413/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16/11/2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Salectric, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D<sup>a</sup> Javier Jesús Brea Prieto con D.N.I./N.I.F. número 19.007.303-B, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables

Se aprueba el Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso propuesto por la Administración Concursal.

Fórmese la Sección Sexta del Concurso que se encabezará con certificación de ésta resolución y del auto de declaración del concurso.

Cualquiera de los acreedores del presente concurso o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección 6<sup>a</sup> alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a ésta resolución"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082724-1